

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 006  
24 de noviembre de 2021

*“Por medio del cual se aprueba la Política de Calidad del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC- ”*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 07 del 7 de septiembre de 2010 y el Decreto No. 1075 de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Pereira es una persona jurídica de derecho privado, con Personería Jurídica según resolución No. 10918 del 1° de diciembre de 1976.

Que el Consejo Superior es la máxima autoridad universitaria y a él, entre otras, le corresponde determinar las políticas generales de la Universidad de conformidad con las normas constitucionales, legales y estatutarias vigentes.

Que la institución cuenta con un plan estratégico de desarrollo y con planes de mejoramiento institucional y de programas y ha estudiado la necesidad de resignificar el modelo del **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad**, y las políticas institucionales para atender las necesidades de los programas académicos en sus procesos de aseguramiento de la calidad.

Que la normativa del Ministerio de Educación Nacional enfatiza la importancia de contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que permita demostrar la

existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

Que en sesión del 11 de noviembre de 2021, según consta en el acta No. 007, la Dirección de Planeación y Calidad presentó al Consejo Superior la necesidad de aprobar la Política de Calidad del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC-.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Calidad del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC- en los siguientes términos:

La Universidad Católica de Pereira ha generado un proceso de reflexión, desde su identidad, autonomía y particularidades institucionales y producto de ello, ha estructurado una Política Institucional para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, fundamentada en la filosofía institucional, que la reconoce como un valor intangible, que hace referencia más que a un producto logrado, a un proceso permanente, guiado por la voluntad personal e institucional de “hacer las cosas bien y de la mejor manera posible”<sup>1</sup>

Por esta reflexión, resulta imperativo que al interior de la Institución se desarrollen procesos rigurosos, sostenidos y participativos que permitan obtener resultados de autoevaluación constantes sobre el propio quehacer y de esta manera, activar su capacidad de evolucionar para responder a las necesidades y expectativas que le demanda el medio, y proponer con visión de futuro las transformaciones necesarias para

<sup>1</sup> Proyecto Educativo Institucional Universidad Católica de Pereira. 2016

avanzar en la búsqueda de la verdad para “contribuir de modo sustancial a la convivencia, tolerancia y solidaridad entre las personas y los pueblos”.<sup>2</sup>

La Universidad comprende el proceso de Calidad como el núcleo central en la vida de la Universidad; por lo tanto, se inscribe en su filosofía institucional a través de la autoevaluación y el mejoramiento continuo, realizados mediante la aplicación de instrumentos de evaluación validados y confiables, tanto de los programas como de las funciones de carácter institucional, que le permite a la Universidad emprender planes de mejoramiento que contengan acciones estructuradas de corto y mediano plazo, que deben ser recogidas y tenidas en cuenta en el sistema de planeación estratégica.

En este orden de ideas, se define la política de calidad como referente y “se compromete con la formación humana, ética y profesional de la comunidad universitaria a través del desarrollo de sus funciones sustantivas, en coherencia con los principios de responsabilidad social institucional, alineadas con su Proyecto Educativo Institucional; garantizando la satisfacción de las partes interesadas mediante el uso eficiente de sus recursos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y una infraestructura adecuada bajo una dinámica de mejoramiento continuo.”<sup>3</sup>

Esta política y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) estarán orientados por objetivos determinados, con unos procedimientos que resultan apropiados para conseguir resultados positivos, demostrando su eficacia, eficiencia y utilidad en el contexto del aseguramiento de la calidad de la educación superior y, por ende, en los procesos de registro calificado y de acreditación en alta calidad. Asimismo, garantizarán el cumplimiento de los procesos que den cuenta de la sistematización, la gestión y el uso de la información, articulando los sistemas de información externos (estatales) e internos para tomar decisiones estratégicas a la luz de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

---

<sup>2</sup> Informe Delors. *Hacia una agenda de transformación de la Educación Superior en el siglo XXI*. UNESCO. 2001  
Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo.

<sup>3</sup> Resolución Rectoral 046 de 2019.



Universidad  
**CATÓLICA**  
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Modelo SIAC-UCP define los procesos institucionales que en adelante darán cuenta de las condiciones de calidad institucionales y de programas, así como las condiciones de alta calidad institucional y de programas según la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Modelo SIAC-UCP deberá ser socializado a toda la comunidad académica.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 24 días del mes de noviembre de 2021.

+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ

Gran Canciller

Presidente

PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA

Secretaria General